

# 17818 RV: TRABAJO DE PARTICIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SUCIEDAD CONYUGAL 2021-00241-00

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/08/2023 14:00

Para:Yonier Banguera Pinillo <ybanguep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (422 KB)

TRABAJO DE PARTICIÓN RAD 2021-00241-00.pdf;



## JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

☎ (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

**De:** Yudith Gamba Carabali <yth\_gamba@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 29 de agosto de 2023 11:48

**Para:** Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** spagudelo <spagudelo@yahoo.com.mx>

**Asunto:** TRABAJO DE PARTICIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SUCIEDAD CONYUGAL 2021-00241-00

Señora

**JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: YAMILE RIASCOS GNZALEZ C.C.29.347.603  
DEMANDADOS: YERSON AREAN DE JESUS C.C. 786.297.400  
RADICACION: 2021-00241-00

Cordial y atento saludo,

Me permito remitir trabajo de partición para que cobre y conste en el proceso de la referencia.

Atentamente,

YUDITH GAMBA CARABALÍ

8/9/23, 10:32

Correo: Yonier Banguera Pinillo - Outlook

C.C. 34.374.988 de Puerto Tejada  
T.P. 354.114 del C.S. de la Jud.

Enviado desde [Outlook](#)



Señora

**JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: YAMILE RIASCOS GNZALEZ C.C.29.347.603  
DEMANDADOS: YERSON AREAN DE JESUS C.C. 786.297.400  
RADICACION: 2021-00241-00

YUDITH GAMBA CARABALÍ, mayor de edad, domiciliada y residente en Jamundí, identificada con la cedula de ciudadanía n.º 34.374.988, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional n.º 354.114 del Honorable Consejo de la Judicatura, en mi calidad de partidora designada por su despacho, presento por medio de este escrito para su aprobación, el trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas de la sociedad conyugal en el presente asunto.

### ANTECEDENTES

PRIMERO: Los señores Yamile Riascos González y Yerson Arean Dejesus contrajeron matrimonio el 24 de marzo de año 2012, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código Civil se conformó entre ellos una sociedad de bienes, que se rige por las contenidas en el título XXII del libro IV de dicha obra.

SEGUNDO: Por medio de sentencia No 103 Proferida por el Juzgado Doce de Familia de Cali dentro del proceso de Divorcio de los señores YAMILE y YERSON, se decretó el divorcio civil por ellos contraído y se declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal.

TERCERO: La señora Yamile, inició el trámite para la liquidación de la sociedad conyugal, cuya fue admitida mediante auto 1275 del 12 de julio de 2021.

CUARTA: Realizada la notificación del auto admisorio y del traslado de la demanda al señor YERSON, así como el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, se convocó a las partes a la audiencia para la presentación de inventarios y avalúos consagrada en el artículo 501 del Código General del proceso, la que se le adelantó el 3 de agosto de 2022, procedió el despacho a relacionar los activos y pasivos de la sociedad conyugal de las partes relacionados por la apoderada de la parte demandante a través de su apoderada así:

### ACTIVOS

#### BIENES SOCIALES

**PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS:** Automóvil marca Chevrolet, línea Spark, carrocería Hatch Back, cilindraje 995, servicio particular, color Gris Galápagos, modelo 2015, numero de motor B10S1141420268, a nombre de la demandante YAMILE RIASCOS CGONZALEZ. PLACAS URG912 de la secretaria Municipal de Transito de Cali. AVALUO: Trece millones doscientos cuarenta mil pesos (\$13.240.000).

**PARTIDA SEGUNDA DE ACTIVOS:** Bienes muebles entre electrodomésticos y artefactos que se encuentran en la residencia de la demandante YAMILE RIASCOS GONZALES, ubicada en la Carrera 41 C B/La Unión de Vivienda Popular de la ciudad de Cali. AVALUO: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1472.000). Los cuales se relacionan así:



No.	Artículos eléctricos	Estado /marca	Años	Precio aproximado
1	Licudadora	Black&Decker.	5 años	\$ 80.000
2	Horno microondas	Haceb de 20 litros	6 años	\$120.000
3	DVD	LG.	9 años	\$ 50.000
4	Teléfono inalámbrico	Panasonic	8 años	\$ 30.000
5	Nevera	Mabe	10 años	\$280.000
6	Televisor	LG	10 años	\$150.000
7	Lavadora	Mabe	10 años	\$250.000
8	lámparas	Normal.	5 años	\$ 60.000
9	Reloj pared	Normal.	6 años	\$ 15.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.035.000</b>

Nº	ARTICULO	Estado /marca	AÑOS	Precio aproximado
1	Armario	Madera (mal estado).	6 años	50.000
2	Florero	Decorativo.	4 años	15.000
4	Vajillas y cristalería	Variada.	4 años	15.000

6	Cubiertos (tenedores, cuchillos y cucharas)	Variados.	3 años	10.000
7	Cafetera hornilla	Normal.	2 años	15.000
8	Adornos	De toda la casa.	4 años	30.000
10	Copas y vasos de cristal	Variados.	2 años	12.000
13	Sala	Estilo L. (mal estado)	7 años	200.000
15	Platero	Plástico	4 años	20.000
16	Espejo decorativo	Grande	2 años	70.000
<b>Total</b>				<b>\$ 437.000</b>

## PASIVOS

**PARTIDA UNICA DE PASIVOS:** Obligación Nro.2250006-00 adquirida en el mes de octubre de 2020 con la entidad COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, por la suma de \$35.000.000 con cuotas mensuales de \$583.323, y que se recoge las obligaciones de libranza Prestaya Nro. 60703420000772 del Banco Popular por el valor de \$29.284.373 del año 2017, tarjeta de crédito Credivalores del año 2017 por la suma de \$1.115.098, crédito de vehículo con el Banco Davivienda por el activo relacionado en la primera partida del 31/03/215 por el valor de \$3.115.100 AVALUO: TREITA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$30.596.173).

Relación de bienes y deudas de la sociedad conyugal, que quedó notificada en estrado, por cuanto no hubo objeción a los inventarios y avalúos denunciados y se le impartió aprobación.



**I - CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y DEUDAS**

**ACTIVO BRUTO SOCIAL:**

Se comprende por los bienes que se encuentran en cabeza de los partícipes al momento de la disolución de la sociedad conyugal y que fueron adquiridos durante su vigencia, también por las compensaciones a favor o cargo de la comunidad de bienes, que son los siguientes:

**BIENES SOCIALES EN CABEZA DE LA SEÑORA YAMILE**

**PARTIDA PRIMERA:**

Automóvil marca Chevrolet, línea Spark, carrocería Hatch Back, cilindraje 995, servicio particular, color Gris Galápagos, modelo 2015, número de motor B10S1141420268, a nombre de la demandante YAMILE RIASCOS CGONZALEZ. PLACAS URG912 de la secretaria Municipal de Tránsito de Cali. AVALUO: Trece millones doscientos cuarenta mil pesos (\$13.240.000).

**PARTIDA SEGUNDA:**

Bienes muebles entre electrodomésticos y artefactos que se encuentran en la residencia de la demandante YAMILE RIASCOS GONZALES, ubicada en la Carrera 41 C B/La Unión de Vivienda Popular de la ciudad de Cali. AVALUO: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.472.000).

No.	Artículos eléctricos	Estado /marca	Años	Precio aproximado
1	Licuadaora	Black&Decker.	5 años	\$ 80.000
2	Horno microondas	Haceb de 20 litros	6 años	\$120.000
3	DVD	LG.	9 años	\$ 50.000
4	Teléfono inalámbrico	Panasonic	8 años	\$ 30.000
5	Nevera	Mabe	10 años	\$280.000
6	Televisor	LG	10 años	\$150.000
7	Lavadora	Mabe	10 años	\$250.000
8	lámparas	Normal.	5 años	\$ 60.000
9	Reloj pared	Normal.	6 años	\$ 15.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.035.000</b>

Nº	ARTICULO	Estado /marca	AÑOS	Precio aproximado
1	Armario	Madera (mal estado).	6 años	50.000
2	Florero	Decorativo.	4 años	15.000
4	Vajillas y cristalería	Variada.	4 años	15.000



6	Cubiertos (tenedores, cuchillos y cucharas)	Variados.	3 años	10.000
7	Cafetera hornilla	Normal.	2 años	15.000
8	Adornos	De toda la casa.	4 años	30.000
10	Copas y vasos de cristal	Variados.	2 años	12.000
13	Sala	Estilo L, (mal estado)	7 años	200.000
15	Platero	Plástico	4 años	20.000
16	Espejo decorativo	Grande	2 años	70.000
<b>Total</b>				<b>\$ 437.000</b>

#### BIENES SOCIALES EN CABEZA DEL SEÑOR YERSON

Es menester indicarle al despacho que no hay bienes sociales en cabeza del señor YERSON.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO BRUTO SOCIAL: CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE.

#### PASIVO SOCIAL

#### PARTIDA UNICA

Obligación Nro.2250006-00 adquirida en el mes de octubre de 2020 con la entidad COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, por la suma de \$35.000.000 con cuotas mensuales de \$583.323, y que se recoge las obligaciones de libranza Prestaya Nro. 60703420000772 del Banco Popular por el valor de \$29.284.373 del año 2017, tarjeta de crédito Credivalores del año 2017 por la suma de \$1.115.098, crédito de vehículo con el Banco Davivienda por el activo relacionado en la primera partida del 31/03/215 por el valor de \$3.115.100 AVALUO: TREITA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$30.596.173).

VALOR TOTAL DEL PASIVO SOCIAL: TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SIEN TO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.

#### II – LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

##### 1. Activo social

##### 1.1. Activo bruto social

##### 1.2. Bienes en cabeza de la señora Yamile Riascos González

##### 1.3. Bienes en cabeza del señor Yerson Arean Dejesus

Subtotal ----- \$14.712.000

##### 2. Pasivo social

##### 2.1 Frente a terceros

2.1.1 Deudas en cabeza de la señora YAMILE ----- \$30.596.173

2.1.2 Deudas en cabeza del señor YERSON ----- \$ 0

Subtotal ----- \$30.596.173



## ADJUDICACIÓN

Se tomará como base de la adjudicación de los bienes inventariados, considerando igualmente el pasivo y los valores en compensar en favor de los socios de la Sociedad Conyugal.

### ACTIVOS

**PARTIDA PRIMERA:** Automóvil marca Chevrolet, línea Spark, carrocería Hatch Back, cilindraje 995, servicio particular, color Gris Galápago, modelo 2015, numero de motor B10S1141420268, a nombre de la demandante YAMILE RIASCOS CGONZALEZ. PLACAS URG912 de la secretaria Municipal de Transito de Cali.

AVALUO: Trece millones doscientos cuarenta mil pesos (\$13.240.000).

### HIJUELA DE LA SEÑORA YAMILE RIASCOS GONZALEZ

C.C. 29.347.603

VALE ESTA HIJUELA \$6.6200.000

Correspondiente al 50% de esta partida

### HIJUELA DEL SEÑOR YERSON AREAN DEJESÚS

C.C. 76.297.400

VALE ESTA HIJUELA \$6.620.000

Correspondiente al 50% de esta partida

**SUMAS IGUALES \$13.240.000 \$13.240.000**

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

**PARTIDA SEGUNDA:** Bienes muebles entre electrodomésticos y artefactos que se encuentran en la residencia de la demandante YAMILE RIASCOS GONZALES, ubicada en la Carrera 41 C B/La Unión de Vivienda Popular de la ciudad de Cali.

AVALUO: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.472.000).

### HIJUELA DE LA SEÑORA YAMILE RIASCOS GONZALEZ

C.C. 29.347.603

Se le asignan los siguientes bienes muebles ente electrodomésticos y artefactos que se encuentran en la casa de la señora YAMILE: Lavadora \$ 250.000, cubiertos tenedores cuchillos y cucharas \$10.000, lámparas \$60.000, nevera \$280.000, DVD \$ 50.000, Teléfono inalámbrico \$30.000, reloj de pared \$15.000, vajilla y cristalería \$15.000, cafetera hornilla \$15.000, copas \$12.000.

Correspondiente al 50.06 % de esta partida



---

VALE ESTA HIJUELA \$737.000

**HIJUELA DEL SEÑOR YERSON AREAN DEJESÚS**

C.C. 76.297.400

Se le asignan los siguientes bienes muebles ente electrodomésticos y artefactos que se encuentran en la casa de la señora YAMILE: Sala \$200.000, platero \$20.000, adornos \$30.000, espejo decorativo \$70.000, Televisor \$150.000, armario \$50.000, licuadora 80.000, horno microondas \$120.000, florero \$15.000.

Correspondiente al 49.93% de esta partida

VALE ESTA HIJUELA \$735.000

**SUMAS IGUALES \$1.472.000 \$1.472.000**

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

**PASIVOS**

**PARTIDA UNICA:** Obligación Nro.2250006-00 adquirida en el mes de octubre de 2020 con la entidad COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, por la suma de \$35.000.000 con cuotas mensuales de \$583.323, y que se recoge las obligaciones de libranza Prestaya Nro. 60703420000772 del Banco Popular por el valor de \$29.284.373 del año 2017, tarjeta de crédito Credivalores del año 2017 por la suma de \$1.115.098, crédito de vehículo con el Banco Davivienda por el activo relacionado en la primera partida del 31/03/215 por el valor de \$3.115.100 AVALUO: TREITA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$30.596.173).

**HIJUELA DE LA SEÑORA YAMILE RIASCOS GONZALEZ**

C.C. 29.347.603

Le corresponde cancelar la al 50 % del total del pasivo

VALE ESTA HIJUELA \$15.298.086,5

**HIJUELA DEL SEÑOR YERSON AREAN DEJESÚS**

C.C. 76.297.400

Le corresponde cancelar la al 50 % del total del pasivo

VALE ESTA HIJUELA \$15.298.086,5

**SUMAS IGUALES \$30.596.173,00 \$30.596.173,00**



---

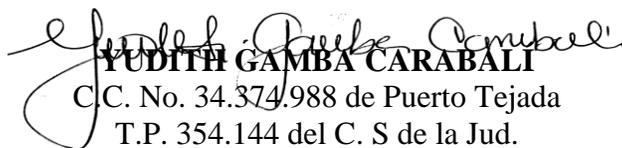
QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE.

**CONCLUSIONES**

El activo y pasivo de la pareja conformada por los señores YAMILE RIASCOS GONZALEZ y YERSON AREAN DEJESÚS, se adjudicó en partes iguales a cada uno.

En esta forma dejo a disposición del despacho y las partes el trabajo de partición y adjudicación la LIQUIDACIÓN de la SOCIEDAD CONYUGAL de los ex conyugues RIASCOS AREAN.

De la señora juez

  
**YUDITH GAMBA CARABALI**  
C.C. No. 34.374.988 de Puerto Tejada  
T.P. 354.144 del C. S de la Jud.